



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expediente 121/2022
Gestiona 9003/2022**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente (121/2022 GEST 9003/2022), incoado para la contratación del suministro de productos químicos para la piscina municipal del Ayuntamiento de Almuñécar.

Requerimiento de documentación a QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U., CIF: A19002039.

INFORME.- Por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto de este contrato el suministro de productos químicos necesarios para el tratamiento de agua de la piscina municipal, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	24000000 - Productos químicos
--------------------------------	-------------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El presente contrato se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES) : Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios unitarios de productos químicos para piscinas disponibles en el mercado.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Anualidad 1	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
Anualidad 2	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
Anualidad 3	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
Anualidad 4	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
TOTAL	36.000,00 Euros	7.560,00 Euros	43.560,00 Euros

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad

VALOR ESTIMADO El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 36.000,00€ , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	36.000,00 €
Total precio estimado (4 anualidades)	36.000,00 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑECAR			
100 %	%		%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
2024	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
2025	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
2026	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
TOTAL	36.000,00 Euros	7.560,00 Euros	43.560,00 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de **DOS AÑOS**, con posibilidad de prórroga por otros dos años.

PLAZO DE DURACIÓN
Duración del contrato: 2 AÑOS





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Duración de la prórroga: 2 AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ: Específico 2 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	

Sexto.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante el 29 de junio de 2023.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 7 de agosto de 2023, donde se informa a los miembros de la Mesa que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
QUIMIAGUA SUR S.L.	B29402377	19-07-2023 15:54	No aporta	Si	jmanuel@quimiaguasur.com
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	A19002039	19-07-2023 16:26	No aporta	Si	licitaciones@quicesa.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: QUIMIAGUA SUR S.L. - B29402377 -----**Admitida**

CIF: QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U. - A19002039-----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica y Técnica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO III. A

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE
MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ DEL POSTIGO, mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Coin, 62 – CP 29140 Málaga, en representación de la empresa QUIMIAGUA SUR, S.L., con C.I.F. de la Empresa B29402377, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñecar el día 29 de junio de 2023, solicita tomar parte en la licitación para CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR.

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.

2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada producto de limpieza suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	33 %
	Treinta y tres por ciento

APORTACIÓN BOTE DE 25 LITROS DE HIPOCLORITO SÓDICO ESTABILIZADO

Número de botes de 25 litros de hipoclorito sódico estabilizado	50 envases de 25 Kg
	Cincuenta envases





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Málaga, a 19 de julio de 2023

QUIMIAGUA SUR S.L.
C.I.F. B-39402377
Ctra. Coín, 62 - P-1, El Álamo
Tlf. 952 621 220 - Fax 952 621 015
29140 Chorrinos (Málaga)

Fdo. José Manuel Gálvez del Postigo





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO III. A

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE
MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. José María Pardeiro Martín, mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Guadalajara, Carretera de Torrelaguna Km. 0,1 (19004), en representación de la empresa QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U., con C.I.F. A19002039, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 29 de junio de 2023, solicita tomar parte en la licitación para CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.

2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada producto de limpieza suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	46,85% (en número)
	CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (en letra)

APORTACIÓN BOTE DE 25 LITROS DE HIPOCLORITO SÓDICO ESTABILIZADO

Número de botes de 25 litros de hipoclorito sódico estabilizado	50 BOTES (en número)
	CINCUENTA BOTES (en letra)





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

En Guadalajara, a 19 de julio de 2023.

PARDEIRO
MARTIN
JOSE MARIA
- []

Firmado digitalmente por
PARDEIRO MARTIN JOSE MARIA
DNI 451234567
Nombre de correo electrónico
josemaria@almunecar.es
Algunos caracteres de la firma
PARDEIRO MARTIN JOSE
MARTIN JOSE MARIA
Fecha: 2023.07.19 14:04:08
+02'00'

Fdo: José María Pardeiro Martín.

Seguidamente, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el Arquitecto Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



DIONISIO RIVAS JIMÉNEZ (1 de 1)
Arquitecto Técnico
Código: 9299D354WYPXHLL7PPS397T6G
Puesto: 18363304101077/almunecar1869010819463

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

INFORME DE ADJUDICACION SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUNICIPAL

Almuñecar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Cód. Validación: 57AWQ7P7N5EE26G6NGJUY4M042M
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Validación: 9299D354WYPXHLL7PPS397T6G
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS

Piscina Municipal

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Informe de adjudicación

Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico de suministro de productos químicos para la piscina municipal, propone los siguientes criterios de adjudicación:

1. Oferta económica, (hasta un máximo de 75 puntos).

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (75 puntos) a la oferta económica más baja, en este caso el porcentaje de baja más económico, y la valoración del resto de las ofertas será según conforme a la siguiente fórmula:

"Valoración de la oferta N = 75 x (porcentaje de la oferta a puntuar / porcentaje de la oferta mas barata)"

OFERTAS PRESENTADAS:

EMPRESAS	% BAJA ECONOMICA	PUNTUACION
QUIMIAGUA SUR S.L.	33%	52,82
QUIMICA DEL CENTRO S.A.U.	46,85%	75

2. Mejoras sin coste para el Ayuntamiento (hasta un máximo de 25 puntos).

Aportación de bote de 25 litros de hipoclorito sódico estabilizado por ser el de mayor demanda, este apartado se valorará con un máximo de 25 puntos desglosado de la siguiente manera:

"Por cada 25 litros de Hipoclorito Sódico estabilizado 0.50 puntos"

EMPRESAS	OFERTA MEJORA	PUNTUACION
QUIMIAGUA SUR S.L.	50 botes 25 litros	25
QUIMICA DEL CENTRO S.A.U.	50 botes 25 litros	25





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS

Piscina Municipal

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Informe de adjudicación

PUNTUACION FINAL LICITACION:

EMPRESAS	ECONOMICA	MEJORA	TOTAL
QUIMICA DEL CENTRO S.A.U.	75	25	100
QUIMIAGUA SUR S.L.	52,82	25	77,82

La empresa mercantil con mayor puntuación obtenida corresponde a QUIMICA DEL CENTRO S.A.U., por lo tanto, el técnico propone su adjudicación.

Se informa a lo que estimen oportuno que con su mayor criterio decidan.

ALMUÑECAR, 08 agosto 2023

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Visto el informe del Técnico Municipal la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U. - A19002039 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 QUIMIAGUA SUR S.L. - B29402377

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 77,82

Total puntuación: 77,82

Octavo.- Vista la mesa de contratación celebrada con fecha 7 de agosto de 2023, y la lista de valoración emitida, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Suministro de productos químicos para la piscina municipal del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 121/2022 (GEST 9003/2022), a QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U. - A19002039, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Oferta Económica (2 años):

9.567,00 € (IVA no incluido)

11.576,07 € (IVA incluido)

- Oferta Económica (4 años):

19.134,00 € (IVA no incluido)

23.152,14 € (IVA incluido)

Baja del 46,85 % sobre el Presupuesto Base de Licitación.

- Aportación de 50 botes de 25 litros de Hipoclorito Sódico Estabilizado.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 7 de agosto de 2023, y la propuesta de la mesa, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Alcaldía:

RESUELVE

Primero.- Requerir a QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U., CIF: A19002039, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles presente la siguiente documentación:**

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (478,35 €)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan***





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

e. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el propuesto adjudicatario del contrato deberá constituir la **garantía definitiva** por importe de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (478,35 €)**, así como **aportar los certificados de encontrarse al corriente con la**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria, al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñecar, a 04 de septiembre de 2023.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente

